



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 0 87 -2018-SANIPES-DE**

Lima, 03 SEP. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 365-2018-SANIPES/OAJ de fecha 3 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES, el cual señala que el cargo de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas corresponde a un puesto de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2018-SANIPES-DE de fecha 23 de febrero de 2018, se designó al Ing. Alan Francisco Ruiz Vargas en el cargo de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas;

Que, con fecha 28 de agosto de 2018, el Ing. Alan Francisco Ruiz Vargas presentó su carta de renuncia, al cargo de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; por lo que corresponde aceptar la misma;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación Personal Provisional de SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Ing. ALAN FRANCISCO RUIZ VARGAS al cargo de Director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
\_\_\_\_\_  
**JAVIER ATKINS LERGGIOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (e)**